

Consultoría de Armonización

David Parra S. Consultor

# **INDICE**

INTRODUCCIÓN	2
RESUMEN EJECUTIVO	3
CAPITULO 1: Metodología y trabajo de campo	4
Solicitud a los países	4
Consolidación de la información	6
Correspondencia con el modelo de datos de la OMA	7
CAPITULO 2: Propuesta de armonización	9
Objetivo 1: Formulario armonizado	11
Objetivo 2: Nomenclatura armonizada	13
Objetivo 3: Definiciones armonizadas	15
Objetivo 4: Datos armonizados	15
CAPITULO 3: Resultados obtenidos	18
Nivel de estandarización propuesto en los tres certificados	19
Hallazgos y tendencias encontradas	27
CAPITULO 4: Documento de exportación	34
RECOMENDACIONES FINALES	36
REFERENCIAS	36

# **INTRODUCCIÓN**

El presente documento sobre el diccionario canónico de armonización se compone de cuatro capítulos.

Inicialmente, en el primer capítulo, se presenta la metodología de trabajo empleada para recopilar los datos de los países y para ordenar la masa de datos recolectada en un diseño tabular que pemitiera hacer análisis comparativos entre los países.

En el segundo capítulo se presentan las diversas propuestas que la consultoría de armonización deja en manos de los países para que sean discutidas y analizadas.

El tercer capítulo es dedicado a analizar los resultados obtenidos para identificar tendencias interesantes que se puedan estar presentando entre los países en relación a los datos que piden y en la cantidad en que los piden. Adicionalmente se presentan algunos resultados pero obtenidos ya no de la realidad actual de los países sino de las mismas propuestas que se hacen en esta consultoría. Los resultados son acompañados de tablas o de gráficos según convenga más.

El cuarto capítulo está destinado a proponer el documento de exportación. Este documento tiene un rol específico en la operación de comercio exterior ya que es el que contiene los datos generales que identifican en forma exclusiva a cada operación de exportación en el marco de la Red VUCE para permitir la identificación y trazabilidad de cada operación que tenga lugar. Su importancia será en especial para aquellas operaciones de comercio exterior que no requieran ninguno de los tres documentos analizados en esta consultoría.

El informe cierra finalmente con una serie de recomendaciones que se hacen a la Red VUCE de cara a la continuación del trabajo que queda por delante en la temática de la armonización de datos.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente informe pretende ser un documento explicativo del diccionario canónico de datos que ha sido elaborado en el marco del proyecto de interoperabilidad de la Red VUCE. Los países miembros de esta red han solicitado iniciar con el proceso de armonización en un grupo reducido de documentos de comercio exterior que revisten alta importancia para los intercambios comerciales dentro de Latinoamérica, a saber: el certificado fitosanitario, el certificado zoosanitario y el certificado de origen. Para estos tres documentos se pretende lograr los siguientes objetivos finales de la armonización: Formulario estandarizado, nomenclatura armonizada, definiciones armonizadas y datos armonizados.

La consultoría de armonización pone a disposición de la Red el diccionario canónico generado para cada uno de estos tres documentos el cual se puede consultar en el archivo Excel adjunto al presente informe. En dicho diccionario se establecen las especificaciones técnicas de los datos que conforman los tres formularios y que servirán de base para la implementación de los protocolos de comunicación en el marco de la futura interoperabilidad, mismos que serán desarrollados por la consultoría tecnológica.

El objetivo central del diccionario canónico es contrastar los datos actualmente solicitados por los países con los datos del modelo de referencia elegido, el cual es el modelo de datos de la OMA versión 3.3. Mediante la comparación de los datos reales contra los datos estándar es posible llegar a un proceso de reconciliación en el que cada elemento de datos actualmente en uso queda asociado a un único elemento de datos en el modelo estándar.

La metodología de trabajo se basó en la recomendación 34 de la UNCEFACT la cual sugiere un proceso secuencial de cuatro etapas: Capturar, definir, analizar y reconciliar. La primera etapa relacionada a la captura de los datos se llevó a cabo enviando a los países una solicitud formal de los formularios que actualmente son emitidos para las exportaciones acompañados de los respectivos instructivos de llenado en caso que existieran. Se obtuvo respuesta de 16 países los cuales facilitaron un total de 54 formularios compuestos en su conjunto por un total de 1,696 elementos de datos que fueron analizadod. Los datos de cada formulario de cada país se fueron tabulando en una matriz comparativa cuyo propósito final era asignar un nombre único a acada elemento de datos de manera que se sustituyeran las múltiples nomenclaturas empleadas por los países para llamar al mismo objeto de datos. Con dichos nombres únicos se llegó a establecer un único formulario para el fitosanitario, para el zoosanitario y para el certificado de origen. El mismo se está proponiendo a consideración de los países como una recomendación que deberá ser validada oportunamente.

A cada elemento de datos del formulario único le fueron asignados una serie de atributos que deberán ser validados por los países y de los cuales los más críticos son: nombre, definición, formato y si el mismo dato se debería mantener o eliminar. Adicionalmente, ciertos datos tienen asociado algún estándar internacional que se propone como regla a seguir para la entrada de datos. El estándar internacional que mayor utilización estaría teniendo es el de formato de fechas UNTDID 2379.

Se analizó a profundidad también la información tabulada en la matriz comparativa entre países y se lograron extraer hallazgos interesantes sobre la realidad en la región en cuanto a los datos que se solicitan al sector exportador para estos tres formularios. Algunos de los resultados que se muestran en este informe son por un lado, la cantidad de datos que solicita actualmente cada país, y por otro, los datos que son solicitados aisladamente por sólo uno o dos países, lo cual indicaría una alta conveniencia en procurar su eliminación.

## CAPITULO 1: Metodología y trabajo de campo

La UNCEFACT en su recomendación 34 pone a consideración de los agentes emprendedores de procesos de armonización de datos una metodología de trabajo caracterizada por cuatro etapas sucesivas:



Esta secuencia de pasos, los cuales se describieron en el primer informe de esta consultoría, son los que se han tomado como base para armonizar los primeros tres documentos de comercio exterior solicitados por los países miembros de la Red VUCE: Certificado fitosanitario, certificado zoosanitario y certificado de origen. El fin último que se persigue es consolidar un diccionario canónico de datos armonizados basados en estándares internacionales en el cual se describan las especificaciones técnicas de los datos que estarán siendo intercambiados electrónicamente entre las ventanillas únicas de la región en el marco del proyecto de interoperabilidad que se está emprendiendo.

## Solicitud a los países

La elaboración del diccionario canónico parte de la recopilación de los datos que están siendo solicitados actualmente por los países en los tres documentos de comercio exterior analizados así como de los propios instructivos de llenado vigentes. Esta recopilación se efectuó mediante el envío de una solicitud formal a cada uno de los miembros de la red. El nivel de respuesta obtenido tiene un balance positivo por la alta participación reportada, tal y como se muestra en la siguiente tabla resumen:

	País	Fitosanitario	Zoosanitario	
1	Argentina	No contestó	No contestó	
2	Haití	No contestó	No contestó	
3	Jamaica	Sí contestó	No contestó	
4	Paraguay	Sí contestó	No contestó	
5	Perú	Sí contestó	Sí contestó	
6	Belize	Sí contestó	Sí contestó	
7	Chile	Sí contestó	Sí contestó	
8	Colombia	Sí contestó	Sí contestó	
9	Costa Rica	Sí contestó	Sí contestó	
10	Guatemala	Sí contestó	Sí contestó	
11	Ecuador	Sí contestó	Sí contestó	
12	El Salvador	Sí contestó	Sí contestó	
13	Honduras	Sí contestó	Sí contestó	
14	México	Sí contestó	Sí contestó	
15	Nicaragua	Sí contestó	Sí contestó	
16	Panamá	Sí contestó	Sí contestó	
17	Trinidad y Tobago	Sí contestó	Sí contestó	
18	Uruguay	Sí contestó	Sí contestó	

Con respecto a los certificados de origen, la siguiente es la nómina de documentos que fue posible obtener y analizar.

	Certificados de origen autocertificados
1	Chile - Panamá
2	Triángulo Norte - Colombia
3	México - Chile
4	Centroamérica - Chile
5	Centroamérica - Panamá
6	Centroamérica - México
7	Centroamérica - Rep. Dominicana

	Certificados de origen controlados						
1	CAN/ALADI						
2	Panamá - Colombia (Ac. Parcial)						
3	CARICOM - Colombia						
4	Chile - Colombia						
5	ACE 65 Ecuador - Chile						
6	Guatemala - Belize (Ac. Parcial)						
7	ACE 59 CAN - Mercosur						
8	CARICOM						
9	ACE 35 (AR, BR, CH, PY, UR)						
10	ACE 18 MERCOSUR						
11	ACE 2 (BR, UR)						
12	México - Colombia						
13	ACE 60 Uruguay - México						
14	México - Perú						
15	Perú - Costa Rica						
16	Perú - Panamá						
17	Costa Rica - CARICOM						
18	CARICOM - Rep. Dominicana						
19	Ecuador - Guatemala (Ac. Parcial)						
20	Panamá - Rep. Dominicana						

El análisis de las respuestas obtenidas por estos países fue presentado debidamente en el segundo entregable de esta consultoría: "Sondeo de las prácticas y estándares adoptados por los países de la Red VUCE en el intercambio de certificados". En el presente entregable el énfasis estará puesto en el análisis comparativo de los datos solicitados en los formularios que los países remitieron.

#### Consolidación de la información

Con base en los formularios e instructivos de llenado obtenidos se procedió a hacer un levantamiento de los datos en una tabla maestra que permitiera visualizar las coincidencias y discrepancias entre los países en cuanto a los datos que solicitan en los formularios. Una sección ejemplo de dicha tabla se muestra seguidamente para dos países en el caso del fitosanitario, el mismo diseño se utilizó también para los otros dos certificados.

Da	atos levantados: Chile	Datos levantados: Nicaragua			
Nombre del dato	Descripción del dato		Nombre del dato	Descripción del dato	Nivel: cabezal o partida
No.	Número correlativo unico a nivel nacional entregado por el sistema Multip	Cabezal	No.	Número correlativo único a nivel nacional	Cabezal
Aida da Danasida En	Se señala siempre el "nombre del pais de destino final", según los nombre	Cabezal	A las autoridades fitosanitarias de	Nombre del país importador	Cahezal
Nombre del exportador Dirección del exportador	Corresponde al nombre y dirección registrada en el Sistema Multipuerto ( Corresponde al nombre y dirección registrada en el Sistema Multipuerto (	Cabezal Cabezal	Nombre del exportador Dirección del exportador	Nombre del exportador Dirección del exportador dentro de Nicaragua	Cabezal Cabezal
Nombre declarado del destinatario	Nombre del destinatario	Cabezal	Nombre del consignatario	Nombre del consignatario	Cabezal
Dirección declarada del destinatario	Dirección del destinatario	Cabezal	Dirección del consignatario	Dirección del consignatario en el país importador	Cabezal
Número de bultos	Es el número de piezas del tipo de bulto señalado en "descripción de bult	Partida	Número	Cantidad de bultos u alguna otra unidad de medida	Partida
Descripción de bultos	Es el nombre descriptivo del bulto, según la tabla "SAG_Bultos"	Partida	Descripción del envío	Nombre descriptivo del bulto	Partida
Nombre del producto	Es el nombre del producto según la tabla "SAG. Productos", es reguisito	Partida	Nombre del producto	Nombre común del producto	Partida
Cantidad declarada	Es la cantidad de producto declarada en el bulto	Partida	Cantidad declarada	Cantidad de producto indicada en kilogramos, sacos, cisterni	Partida
Nombre botánico del producto	Es el nombre científico del producto contenido en el bulto. El sistema lo a	Partida	Nombre botánico del producto	Es el nombre científico del producto contenido en el bulto al ri	Partida
Medio de transporte declarado	Medio de transporte declarado	Cabezal	Medio de transporte declarado	Medio de transporte declarado	Partida
Lugar de origen	Región de origen geográfico de la mercancía	Partida	Lugar de origen	Lugar donde se ha cultivado o producido el producto. Es válic	Partida
Punto de entrada declarado	Lugar de llegada en el país de destino final	Cabezal			
Marcas distintivas	Son las marcas identificatorias de los bultos. Puede ser una marca en un	Partida	Marcas de distinción	Son las marcas identificatorias de los bultos (# lote, marca, eté	Partida
Declaracion Adicional	Texto libre. Proporciona información adicional específica sobre un envío	Cabezal	Declaracion Adicional	Texto libre. En caso que el país importador lo solicite se hace «	Cabezal
Fecha	Fecha en que se realizó el proceso de desinfectación	Cabezal	Fecha	Fecha en que se realizó el proceso de desinfectación	Cabezal
Tratamiento	Nombre del tratamiento desinfectante	Cabezal	Tratamiento	Nombre del tratamiento desinfectante aplicado al envío (fumiç	Cabezal
Producto (ingrediente activo)	Es el principio activo del producto desinfectante	Cabezal	Químico (ingrediente activo)	Es el principio activo del producto desinfectante aplicado al e	Cabezal
Concentración	Concentración del producto desinfectante, medido por ej:: gramos/m3 o	Cabezal	Concentración	Concentración del producto desinfectante. Unidades de med	Cabezal
Unidad de medida de la concentración	gr/m3, partes por millón, gr/litro, etc	Cabezal	Unidad de medida de la concentración	gr/m3, partes por millón, gr/litro, etc	Cabezal
Duración	Duración del proceso desinfectante	Cabezal	Duración	Duración del proceso desinfectante	Cabezal
Temperatura	Temperatura del producto desinfectante aplicado	Cabezal	Temperatura	Temperatura del producto desinfectante aplicado	Cabezal

El diseño de esta matriz permite analizar los siguientes aspectos clave para la armonización de los formularios:

- a. Elementos de datos que solicita cada país
- b. Elementos de datos coincidentes entre países
- c. Elementos de datos divergentes entre países
- d. Discrepancias en los nombres de los elementos de datos entre países
- e. Cantidad de datos solicitados por país
- f. Jerarquía asignada por los países a cada elemento de dato: datos de cabezal y datos de partida

## Correspondencia con el modelo de datos de la OMA

El modelo de datos de la OMA se compone de un total de 569 elementos de datos que se emplean usualmente en los documentos de comercio exterior. El trabajo de la consultoría de armonización consistió en identificar la correspondencia existente entre los datos actualmente solicitados por los países con los elementos de datos del modelo de la OMA. Esta correspondencia es crítica para poder determinar el nombre común, la definición común y las especificaciones técnicas que deberán caracterizar los datos a ser interoperados.

Se muestra seguidamente una vista de la sección del modelo de datos de la OMA dispuesta en el diccionario canónico de datos (ver diccionario canónico, documento Excel adjunto a este informe).

	Correspondencia con OMA V. 3.3						
WCO ID	WCO Name	WCO Definition	Format	Code remarks	EDIFACT code list		
D014	Document reference number	Reference number identifying a specific document.	an35				
062	Country of exportation, coded	To identify the country from which the goods are originally exporte	a2	EDIFACT codes (3207) = ISO 3166-12-alpha code	http://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tred/tred3207.htm		
242	Country, coded	Identification of the name of the country or other geographical ent	a2		http://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tred/tred3207.htm		
R031	Exporter - name	Name (and address) of party who makes - or on whose behalf - the	an70	UNTDID 3035 = EX. Exporter	http://www.diece.org/trade/diltala/dosb/trea/tread20/.html		
R031	Exporter - name	Name [and address] of party who makes - or on whose behalf - the	an70	UNTDID 3035 = EX. Exporter			
R086	LPCO Authorized Party, Coded	The number which uniquely identifies the party to whom the licensi	an17	International codes (e.g. DUNS, EAN) or user codes	i LINTDID 2025 - DEV		
R086	LPCO Authorized Party, Coded	The number which uniquely identifies the party to whom the licens	an17	International codes (e.g. DUNS, EAN) or user codes			
240	Communication number	To identify a communication address.	an50	iliterriational codes (e.g. Dol45, EMI4) or user codes	ON TO DO SO		
240	Communication number	To identify a communication address.	an50				
240	Communication number	To identify a communication address.	an50				
R037	Importer - name	Name [and address] of party who makes-or on whose behalf a Cu	an70	UNTDID 3035 = IM, Importer			
R037	Importer - name	Name (and address) of party who makes-or on whose behalf a Cu-	an70	UNTDID 3035 = IM. Importer			
R086	LPCO Authorized Party, Coded	The number which uniquely identifies the party to whom the licensi	an17	International codes (e.g. DUNS, EAN) or user codes	: ! INTDID 3035 = DEK		
240	Communication number	To identify a communication address.	an. 50				
240	Communication number	To identify a communication address.	an50				
240	Communication number	To identify a communication address.	an50				
144	Number of packages	Number of individual items packaged in such a way that they cann	n8				
141	Type of packages identification, coded	Code specifying the type of package of an item.	an2	EDIFACT codes (7065) = UN/ECE Recommendation	http://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tred/tred7065.htm		
128	Net net weight	Weight (mass) of the goods themselves without any packing.	n 16.6				
326	Commercial description	A narrative description of the commercial product as stated on the		<u> </u>			
128	Net net weight	Weight (mass) of the goods themselves without any packing.	n16,6				
315	Commodity count	The number of regulated items.	n16				
346	Commodity classification name code	A code for the scientific name of original plant/animal used as a m	an35				
T009	Modeltype of means of transport at departure, coded	Means and mode of transport used for the carriage of the goods a	an4	EDIFACT codes (8179) / UN/Recommendation 28	http://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tred/tred8179.htm		
B011	Carrier - name	Name [and address] of party providing the transport of goods betw	an70	UNTDID 3035 = CA. Carrier			
396	Source country, coded	Code of the source country	a2		http://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tred/tred3207.htm		
L013	Place of discharge, coded	To identify a seaport, airport, freight terminal, rail station or other pl	an17	UN/LOCODE (an. 5) + user codes (an. 12)	The state of the s		
345	Package marking text	Text description of the markings on a consumer level package	an512	O'RECOCOLE (GRE.O) - WOELCOURS (GIT. IE)			
225	Additional statement text	Description of an additional statement	an512	Certificate text			
356	Event end date and/or time	Date and or time at which a specified event is completed.	an 17		http://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tred/tred2379.htm		
530	Event end date androi unie	Date and or time at which a specified event is completed.	ar 6. 11	ONTO DESTO - SOF GOT I PRODUIT INTO SEEE	http://www.unete.org/uaue/untul0/0080/tre0/tre02579.htm		

#### Continuación...

Correspondencia con OMA V. 3.3						
EDIFACT code list	UID Tag	UID Name	Data model class(es)	Property Term	Representation term	WCO Dictionary Entry Name (DEN)
	1004	Document Identifier	Declaration: DeclarationGuarante	é Identification	Identifier	Declaration, Identification, Identifier
ttp://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tr	3207	Country.ldentifier	GoodsShipment	Exportation Country	Code	Goods Shipment, Exportation Country, Code
ttp://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tr			Address	Country	Code	Address, Country, Code
and the second s				Name	Text	Exporter, Name, Text
	3036		Exporter	Name	Text	Exporter, Name, Text
VTDID 3035 = DFK			LPCOAuthorizedParty	Identification	Identifier	LPCO Authorized Party, Identification, Identifier
VTDID 3035 = DFK			LPCOAuthorizedParty	Identification	Identifier	LPCO Authorized Party, Identification, Identifier
		Communication Address Identifie		Identification	Identifier	Communication, Identification, Identifier
		Communication, Address, Identifie		Identification	Identifier	Communication, Identification, Identifier
		Communication, Address, Identifie		Identification	Identifier	Communication, Identification, Identifier
	3036		Importer	Name	Text	Importer, Name, Text
	3036	Party.Name,Text	Importer	Name	Text	Importer, Name, Text
VTDID 3035 = DFK	3039	Party. Identifier	LPCOAuthorizedParty	Identification	Identifier	LPCO Authorized Party. Identification. Identifier
	3148	Communication. Address. Identifie	Communication	Identification	Identifier	Communication, Identification, Identifier
		Communication. Address. Identifie		Identification	Identifier	Communication, Identification, Identifier
		Communication. Address. Identifie	Communication	Identification	Identifier	Communication. Identification. Identifier
		Quantity.Quantity	OperationTermination; Packaging	Quantity	Quantity	Packaging, Quantity, Quantity
ttp://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tr	7065	Package.Type.Code	Packaging	Туре	Code	Packaging. Type. Code
	6048	NetNetWeight,Measure	GoodsMeasure	Net Net Weight	Measure	Goods Measure, Net Net Weight, Measure
	7008		Commodity	Commercial Description	Text	Commodity, Commercial Description, Text
	6048	NetNetWeight.Measure	GoodsMeasure	Net Net Weight	Measure	Goods Measure. Net Net Weight. Measure
	6061	Quantity. Quantity	Commodity	Count	Quantity	Commodity, Count, Quantity
	7357	Goods Item. Type.Code	Classification	Name	Code	Classification. Name. Code
ttp://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tr	8179	TransportMeans. Type. Code	DepartureTransportMeans	Туре	Code	Departure Transport Means. Type. Code
	3036	Party.Name.Text	Carrier	Name	Text	Carrier, Name, Text
ttp://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tr	3207	Country.ldentifier	Source	Country	Code	Source, Country, Code
			UnloadingLocation	Identification	Identifier	Unloading Location, Identification, Identifier
	0220			Marking	Text	Commodity Related Packaging, Marking, Text
	4440		AdditionalInformation	Statement Description	Text	Additional Information, Statement Description, Text
ttp://www.unece.org/trade/untdid/d08b/tr			Control: OperationDischarge: Ope		Date Time	Control, Inspection End. Date Time
to // www.ancec.org/ adde/ antara/ adde/ a			D	Description Identification		Canada Barra Tara Marka San Cada

La versión del modelo de la OMA que ha sido utilizada es la 3.3 la cual es la más reciente. En dicho modelo se especifican los siguientes parámetros para cada elemento de dato:

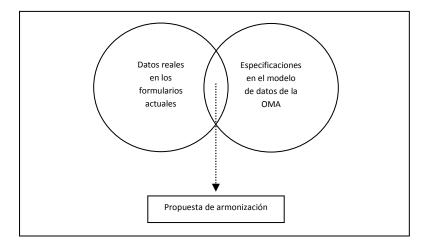
- WCO ID
- WCO Name
- WCO Definition
- Format
- Code remarks
- EDIFACT code list
- UID Tag
- UID Name
- Data model class (es)
- Property term
- Representation term
- WCO Dictionary Entry Name (DEN)

Al vincular cada elemento de datos de los formularios actuales con el correspondiente elemento dentro del modelo de datos de la OMA lo que se ha buscado es dejar especificados los atributos técnicos recomendados por OMA con los cuales se deben caracterizar los datos que estarán siendo interoperados en la Red VUCE. El trabajo de armonización consistió en este punto en identificar cuál elemento de datos en el modelo de la OMA corresponde a cada elemento presente en los formularios actualmente en uso en los países, de ahí que la disposición de esta matriz en una orientación horizontal resultara tan altamente conveniente.

Se sugiere al lector a esta altura del informe consultar el archivo Excel adjunto a este informe denominado "Diccionario Canónico", para lograr un mejor entendimiento de la exposición que continúa a partir del siguiente capítulo.

## **CAPITULO 2: Propuesta de armonización**

Con base en la especificación del modelo de datos de la OMA y el levantamiento de los datos reales de cada país se procedió a establecer una matriz final que tiene como fin sintetizar la propuesta final de armonización. En esta matriz se muestran los aspectos que la consultaría quiere proponer para que sean evaluadados por los países miembros de la Red Vuce.



En este punto conviene recordar cuáles son los objetivos que se buscan de la armonización ya que todo el trabajo que se realizó con el diccionario canónico de datos y que se describe en el presente informe atiende directamente a la consecusión de los mismos:

#### Formulario armonizado

Todos los países tendrán los mismos campos

#### Nomenclatura armonizada

Todos los países usarán el mismo nombre para cada campo

#### **Definiciones armonizadas**

Todos los países entenderán cada campo de la misma manera

#### **Datos armonizados**

Todos los países generarán cada dato con el mismo formato y según estándares internacionales

A continuación se muestra una vista de la matriz de la propuesta de armonización. Dicha matriz se encuentra en el diccionario canónico (documento de Excel que acompaña este informe):

7270			200	Propuesta de Armonización (	a validar con los p	aíses)				
ID W	ICO	*	Dato a nivel de cabezal o partida	Definición v	Estándar ▼	Formato (mismo que OMA)	Observaciones	Dato exigido por la IPPC?	Mantener o eliminar?	Debería poder aceptar N/A?
		Número de Fitosanitario		Identificador único del certificado fitosanitario en el país exportador	N/A	an35		SI	Mantener	NO
2 0	062	Organización fitosanitaria del país exportador	Cabezal	País exportador del producto vegetal. El país se expresa mediante la codificaci	ISO 3166-1 2-alpha code	a2	÷	SI	Mantener	NO
3 7 2	242	Organización fitosanitaria del país importador	Cabezal	País importador del producto vegetal. El país se expresa mediante la codificac	ISO 3166-12-alpha code	a2		SI	Mantener	NO
4 B	3031	Nombre del exportador	Cabezal	Nombre completo de la persona física o jurídica que realiza la exportación	Catálogo interno de cada país	an70		SI	Mantener	NO
5 R		Dirección del exportador		Dirección física del exportador en el país exportador indicando país, estado o p	Catálogo interno de cada país	an70	-	SI	Mantener	NO
6 R	1086	Identificador del exportador	Cabezal	Es el número de cédula física o jurídica que identifica al exportador en su propio	Catálogo interno de cada país	an17	Unicamente Honduras exige este dato	NO	Eliminar	SI
7 B	R086	Registro Tributario del exportador	Cabezal	Es el identificador único de cada persona física o jurídica que paga impuestos á	Catálogo interno de cada país	an17	Unicamente Honduras exige este dato	NO	Eliminar	SI
8 2	240	Teléfono del exportador	Cabezal	Número de teléfono del exportador. Se debe indicar el código de país.	Catálogo interno de cada país	an50	Unicamente Honduras exige este dato	NO	Eliminar	SI
9 7 2	240	Fax del exportador		Número de fax del exportador. Se debe indicar el código de país.	Catálogo interno de cada país	an50	Unicamente Honduras exige este dato	NO	Eliminar	SI
		Correo electrónico del exportador		Dirección de correo electrónico del exportador	Catálogo interno de cada país	an50	Unicamente Honduras exige este dato	NO	Eliminar	SI
		Nombre del importador		Nombre completo de la persona física o jurídica que realiza la importación	N/A	an70	-	SI	Mantener	NO
		Dirección del importador		Dirección física del consigatario en el país importador indicando país y al menc	N/A	an70		SI	Mantener	NO
		Identificador del consigatario		Es el número de cédula física o jurídica que identifica al importador en su propio	N/A	an17	Unicamente Honduras exige este dato	NO	Eliminar	SI
		Teléfono del consigatario		Número de teléfono del consignatario. Se debe indicar el código de país.	N/A	an50	Unicamente Honduras exige este dato	NO	Eliminar	SI
		Fax del consignatario		Número de fax del consigatario. Se debe indicar el código de país.	N/A	an50	Unicamente Honduras exige este dato	NO	Eliminar	SI
		Correo electrónico del consigatario		Dirección de correo electrónico del consignatario	N/A	an50	Unicamente Honduras exige este dato	NO	Eliminar	SI
		Cantidad de bultos a nivel de partida		Cantidad numérica que indica la cantidad de bultos por cada partida que conforr	N/A	n8		SI	Mantener	NO
18 1	141	Código del tipo de bulto	Partida	Especifica el tipo de bulto utilizado (empaque) por cada partida: bolsas, cajas, bor	nendación UNECE 21, Annex V, alphabetic	an2		SI	Mantener	NO
19 1	128	Peso neto total del embarque (kg)	Cabezal	Cantidad numérica que indica el peso neto total del embarque, en kilogramos. É	Kilogramos	n_16.6	Unicamente Belize u Jamaica exigen este dato	NO	Eliminar	SI
20 7 3	326	Nombre del producto	Partida	Describir la mercancía o utilizar los títulos que figuran en el SA de la OMA	Sistema Armonizado	an256		SI	Mantener	NO
21 1	128	Peso neto (kg)	Partida	Cantidad numérica que indica el peso neto de cada partida que conforma el emi;	Kilogramos	n16,6		SI	Mantener	SI
22 3		Cantidad de unidades		Cantidad numérica que indica el número de unidades de cada partida que confo	N/A	n16		SI	Mantener	SI
23 3	346	Nombre botánico del producto	Partida	Es el nombre científico de los productos, a nivel de partida, expresado según el ile	entific Names (EPPO Plant Protection Th	an35		SI	Mantener	NO
24 TI	009	Código del medio de transporte declarado	Cabezal	Especifica el tipo de medio de transporte según la codificación dispuesta en la f	Recomendación UNECE 28	an4	-	SI	Mantener	NO
25 F	3011	Transportista	Cabezal	Nombre de la compañía de transporte internacional que moviliza el producto de	Catálogo interno de cada país	an70	Unicamente Costa Rica exige este dato	NO	Eliminar	SI
		Código del lugar de origen	Cabezal	País donde se ha cultivado o producido el producto vegetal a ser exportado. Ni	ISO 3166-12-alpha code	a2		SI	Mantener	NO
		Código del punto de entrada declarado		Especifica el puerto de llegada previsto en el país de destino. Este código se col				SI	Mantener	NO
		Marcas distintivas	Partida	Identificadores externos de los bultos que permitan su reconocimiento visual. E	N/A	an512		SI	Mantener	SI
		Declaracion Adicional		Texto libre. Proporciona información adicional específica sobre un envío en rel	N/A	an_512		SI	Mantener	SI
		Fecha de aplicación del tratamiento		Fecha en que se realizó el proceso de desinfectación expresada según el estáne	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	an17		SI	Mantener	SI
		Código del tratamiento de desinfección y/o de		Tratamiento desinfectante aplicado al envío con base en los requerimientos ex	EDIFACT 7187	an_17		SI	Mantener	SI
32 3	348	Producto químico (ingrediente activo)	Cabezal	Es el principio activo del producto desinfectante aplicado al envío. Por ejemplo	Chemical abstract service (CAS)	an35	•	SI	Mantener	SI

Seguidamente se describen punto por punto los aspectos que se están dejando a consideración de los países y que deberán ser objeto de discusión y validación posterior a la reunión de la VUCE en Santiago de Chile (Diciembre de 2013).

## Objetivo 1: Formulario armonizado

Obtener un formulario armonizado común para todos los países implica conocer en primer lugar conocer cuáles son los datos que se exigen actualmente, y en segundo lugar proponer a los países una serie de medidas con relación a dichos campos a fin de establecer cuáles son los que en definitiva deberán estar contenidos en el formulario final armonizado. Para ello se han dispuesto tres elementos en la matriz de propuesta de armonización que deberán ser sometidos a un proceso de valoración por parte de los países. Dichos elementos corresponden a las siguientes columnas:

- a. Jerarquía del elemento de dato: Se refiere a si el campo debe establecerse en el formulario armonizado a nivel de cabezal o de partida. Un dato de cabezal está asociado a todo el formulario, mientras que un dato de partida hace referencia a una partida individual (ítem) de los productos que conforman el embarque. Ejemplo: el nombre del exportador es un dato de cabezal, mientras que el peso neto de cada ítem es un dato de partida. La columna correspondiente en la matriz y que debe ser valorada por los países está titulada como "Dato a nivel de cabezal o partida".
- b. Exigencia del dato por parte de un organismo internacional: Es aplicable únicamente al fitosanitario y al zoosanitario y se refiere a si el campo es exigido por alguna norma o disposición de organismo rector en la materia o si por el contrario ha sido añadido por algunos de los países. Para el fitosanitario el organismo rector es la IPPC a través de la norma NIMF 12, mientras que en el segundo es la OIE a través de las recomendaciones de su código acuático y código terrestre. Para el caso del certificado de origen, en razón de que los formularios y los datos que se exigen obedecen a negociaciones llevadas a cabo por los mismos países en el marco de los acuerdos comerciales, no existe la figura de un organismo internacional que especifique cuáles datos se deben incluir en un certificado de origen y por tanto este análisis no aplica. La columna correspondiente en la matriz y que debe ser valorada por los países está titulada como "¿Dato exigido por la IPPC?" para el caso del fitosanitario, y "¿Dato recomendado por la OIE?", para el caso del zoosanitario.
- c. Propuesta de mantener o eliminar el dato: Se refiere a la recomendación final de la consultoría de armonización referente a cuáles datos actuales deben ser mantenidos o eliminados del formulario armonizado. Los países deberán valorar las implicaciones legales u operativas que traería la eliminación de un dato que actualmente se solicita. Desde el punto de vista de facilitación del comercio la eliminación de datos redundantes o innecesarios es una meta de primer orden en aras de habilitar procesos de comercio exterior más sencillos con menos información intercambiada. La columna correspondiente en la matriz y que debe ser valorada por los países está titulada como "¿Mantener o eliminar?". Por las razones expuestas en el punto anterior esta columna no aplica para el certificado de origen.

La consultoría de armonzación está recomendando a los países eliminar los siguientes elementos de datos del fitosanitario y del zoosanitario a fin de que no formen parte de la nómina de datos que estarían siendo intercambiados electrónicamente en la Red Vuce.

	FITOSANITARIO						
1	Identificador del exportador						
2	Registro Tributario del exportador						
3	Teléfono del exportador						
4	Fax del exportador						
5	Correo electrónico del exportador						
6	Identificador del consigatario						
7	Teléfono del consigatario						
8	Fax del consignatario						
9	Correo electrónico del consigatario						
10	Peso neto total del embarque (kg)						
11	Transportista						
12	Funcionario responsable del tratamiento						
13	Cargo del funcionario						
14	Cédula de inscripción						
15	Vigencia de la cédula de inscripción						
16	Número de FAUCA/FUE						
17	Fecha de inspección						
18	Código del lugar de inspección						
19	Nombre del inspector						
20	Punto de salida declarado						
21	Vigencia del fitosanitario						

	ZOOSANITARIO				
1	Número de expediente				
2	Cantidad total del embarque en letras				
3	Línea del animal				
4	Presentación				
5	Transportista				
6	Valor FOB				
7	Fecha de sacrificio de animales				
8	Fecha de empaque o embalaje				
9	Código del punto de entrada declarado				
10	Nombre del veterinario oficial en el punto de salida				
11	Cargo del funcionario				
12	Fecha de inspección en el punto de salida				
13	Fecha de vencimiento del certificado				
14	Ruta de viaje				
15	Número de Solicitud				
16	Nacionalidad del solicitante				
17	Cédula de identidad del solicitante				
18	Pasaporte del solicitante				
19	Tipo de certificado zoosanitario				
20	Número de la declaración de exportación				
21	Número del Resumen de Embarque de exportación				
22	Número de embarque				
23	Número de conocimiento de embarque				
24	Licencia del conductor				
25	Tipo de tratamiento o proceso				
26	Número de factura				
27	Fecha de la factura				
28	Número de FAUCA/FUE				

En forma complementaria a la consideración de mantener o eliminar datos se debe hacer mención a la columna titulada "Observaciones", en ella se han dispuesto anotaciones que identifican aquellos datos que son solicitados en forma aislada por uno o dos países solamente. El objetivo de dicha columna es advertir sobre la conveniencia de eliminar datos partiendo del supuesto que su poca utilización explica su poca necesidad.

## Objetivo 2: Nomenclatura armonizada

a. Nombre del elemento de dato: Se ha formulado un nombre para cada elemento de dato que se solicita en los formularios. Como es natural se encontró una gran variación en la forma en que los países llaman al mismo dato. Mediante la matriz de levantamiento dispuesta en formato horizontal se facilita rastrear visualmente las diferentes denominaciones empleadas por los países. Se muestra seguidamente un ejemplo de estandarización efecutado sobre uno de los datos del certificado zoosanitario, como se puede ver el nombre nuevo recomendado llegaría a suplantar un total de 10 nombres diferentes que se emplean actualmente por los países. El nombre armonizado propuesto es uno de los componentes en el diccionario canónico.

		T	
1	"Nombre del médico veterinario oficial"	Costa Rica	
2	"Nombre del médico veterinario MAGA"	Guatemala	
3	"Nombre del médico veterinario"	Honduras y Perú	
4	"Nombre del funcionario autorizado"	Ecuador	"Nombre del
5	"Elaborado por"	Colombia	veterinario oficial
6	"Médico veterinario"	El Salvador	que emite el certificado"
7	"Nombre"	México	
8	"Nombre del funcionario veterinario"	Trin.Tobago y Belize	
9	"Médico veterinario"	Chile	
10	"Nombre del funcionario de cuarentena agropecuaria"	Nicaragua	

La columna correspondiente en la matriz y que debe ser validada por los países está titulada como "Nombre del dato".

A continuación se muestran los nombres estandarizados que se están proponiendo para el caso de uno de los tres documentos. Se muestran únicamente aquellos datos etiquetados en el diccionario canónico como "mantener". El lector podrá observar la totalidad de nombres propuestos consultando directamente en el dicicionario canónico.

	FITOSANITARIO					
	WCO ID	Nombre del dato				
1	D014	Número de Fitosanitario				
2	062	Organización fitosanitaria del país exportador				
3	242	Organización fitosanitaria del país importador				
4	R031	Nombre del exportador				
5	R031	Dirección del exportador				
6	R037	Nombre del importador				
7	R037	Dirección del importador				
8	144	Cantidad de bultos a nivel de partida				
9	141	Código del tipo de bulto				
10	326	Nombre del producto				
11	128	Peso neto (kg)				
12	315	Cantidad de unidades				
13	346	Nombre botánico del producto				
14	T009	Código del medio de transporte declarado				
15	396	Código del lugar de origen				
16	L013	Código del punto de entrada declarado				
17	345	Marcas distintivas				
18	225	Declaracion Adicional				
19	356	Fecha de aplicación del tratamiento				
20	340	Código del tratamiento de desinfección y/o desinfestación				
21	348	Producto químico (ingrediente activo)				
22	317	Concentración del producto químico				
23	225	Unidad de medida de la concentración				
24	269	Duración del tratamiento (horas)				
25	320	Temperatura (Celcius)				
26	225	Información adicional				
27	R067	Funcionario que emite el certificado				
28	D012	Código del lugar de expedición				
29	D011	Fecha de expedición				

## Objetivo 3: Definiciones armonizadas

**Definición del elemento de datos:** Para cada elemento de datos se ha formulado una definición que pretende homologar el significado que del mismo deben tener todos los países. Homologando la definición de cada campo se espera que todos los países entiendan lo mismo sobre cada dato y con base en ello evitar desalineamientos e incongruencias en los procesos de alimentación de datos.

La columna correspondiente en la matriz y que debe ser validada por los países está titulada como "Definición".

### **Objetivo 4: Datos armonizados**

Estándares aplicables: Se refiere al estándar internacional que la consultoría de armonización está recomendando que se debe tomar como referencia para el llenado del campo. En el diccionario se ha tratado de proponer el mayor uso posible de estándares para el llenado de los campos ya que suministrar los valores siguiendo una regla común reconocida y aceptada por todos los países facilita el intercambio de los datos pues elimina el riesgo de introducir valores equivocados o incongruentes. Como es natural, no es posible asignar un estándar para el 100% de los campos ya que algunos requieren valores personalizados o de característica variable. La columna titulada "Estándar" especifica si un campo tiene un estándar asignado o no. Al respecto hay tres posibilidades:

 <u>Datos con estándar asignado:</u> Se trata de campos cuyos valores de entrada se pueden proporcionar siguiendo ciertas reglas internacionalmente aceptadas y establecidas formalmente en un estándar internacional. La tabla a continuación resume los estándares elegidos como propuesta para ser adoptados por los países en el llenado de los formularios:

	Estándar recomendado	Objeto	Aplicabilidad			
1	International Code of Zoological Nomenclature (ICZN)	Nombres científicos de los animales			Zoo	
2	Chemical abstract service (CAS)	Nombres de ingredientes activos		Fito		
3	EDIFACT 7187	Tipos de procesos		Fito	Zoo	
4	Kilogramos	Peso	Origen	Fito	Zoo	Doc. Exp.
5	Grado Celcius	Temperatura		Fito		
6	IPPC Scientific Names (EPPO Plant Protection Thesaurus)	Nombre botánico de las plantas		Fito		
7	ISO 3166-1 2-alpha code	Códigos de país	Origen	Fito	Zoo	Doc. Exp.
8	Recomendación UNECE 20, Annex II and III, alphabetic code	Unidades de medida		Fito		
9	Recomendación UNECE 21, Annex V, alphabetic code	Tipos de bulto		Fito	Zoo	
10	Recomendación UNECE 28	Tipos de medios de transporte		Fito		Doc. Exp.
11	UNLOCODE	Códigos de lugares	Origen	Fito	Zoo	Doc. Exp.
12	UNTDID 2379	Formatos para fecha	Origen	Fito	Zoo	Doc. Exp.
13	Sistema Armonizado	Descripción del producto	Origen	Fito	Zoo	Doc. Exp.
14	Sistema Armonizado	Partidas arancelarias	Origen			Doc. Exp.
15	NALADISA	Partidas arancelarias Origen				
16	Nomenclatura Común del Mercosur	Partidas arancelarias	Origen			
17	EDIFACT Code 1373	Estado de actualización del documento				Doc. Exp.

- Datos cuya estandarización recae en el ámbito interno de cada país: Se refiere a datos que podrían ser estandarizados con el concurso del propio país exportador mediante el establecimiento de listas de valores codificadas locales. Un caso típico es el de "Nombre del exportador", el cual es empleado en los tres formularios. La propuesta de armonización es que los países levanten catálogos para éste y otros campos de manera que en los sistemas de ventanilla única estos valores sean seleccionados a partir de una lista predeterminada en lugar de ser digitados. Tales casos han sido etiquetados en la columna titulada "Estándar" mediante la designación "Catálogo interno de cada país".
- <u>Datos sin posibilidad de estandarización:</u> Se refiere a aquellos campos en los que no es posible recurrir a algún estándar internacional debido a la naturaleza de los propios datos con que deben llenarse. Ejemplo de esto es el campo "Marcas distintivas" en el fitosanitario. Claramente las marcas con las que se pueden identificar los bultos de un embarque pueden ser altamente variables y personalizadas según las preferencias y prácticas de las propias empresas exportadoras. En tales casos una lista de valores cerrada no podría existir ni proveniente de un estándar internacional así como tampoco proveniente de un catálogo local del país exportador. Elementos de datos como éste son designados con "N/A" en la columna titulada "Estándar".

**Formato del dato:** El formato de un dato está especificado por su tipo, su longitud y si ésta debe ser fija o variable. El formato es una característica que describe a cualquier tipo de dato independientemente de que éste tenga o no asignado un estándar internacional, ya que mientras un estándar especifica la lista de valores únicos reconocidos internacionalmente que pueden seleccionarse, el formato especifica la cantidad de caracteres con los cuales se espera el dato así como si éste debe considerarse como un número entero, un número decimal o una cadena texto.

A continuación se muestra por medio de ejemplos concretos cuál debe ser la correcta interpretación para cada uno de los formatos de datos que el lector encontrará en el diccionario canónico.

■ n3	3 caracteres numéricos, largo fijo
■ a3	3 caracteres alfabéticos, largo fijo
■ an3	3 caracteres alfa-numéricos, largo fijo
■ a3	hasta 3 caracteres alfabéticos
■ n3	hasta 3 caracteres numéricos
■ an3	hasta 3 caracteres alfa-numéricos
■ n16,2	hasta 16 caracteres numéricos incluyendo un máximo de 2 decimales.
	Se permite flotar al delimitador

La columna correspondiente en la matriz y que debe ser validada por los países está titulada como "Formato (mismo que OMA)". Se ha decidido respetar el mismo formato que sugiere OMA para cada elemento de datos.

Aplicabilidad del valor "N/A": En orden a los protocolos de comunicación que se deberán diseñar para el intercambio de datos en la Red Vuce, es necesario definir cuáles campos deberían eventualmente poder aceptar como valor legítimo la leyenda "N/A" que siginifica "No aplica" y cuáles no. La columna correspondiente en la matriz y que debe ser validada por los países está titulada como "¿Debería poder aceptar N/A?".

# **CAPITULO 3: Resultados obtenidos**

Con base en las respuestas obtenidas de los países a la solicitud de información que les fue enviada, se estudió un total de 54 formularios que equivalen a 1,696 elementos de datos. A continuación el desglose:

Certificado de Origen	Certificado Fitosanitario	Certificado Zoosanitario
24 Formularios	16 Formularios	14 Formularios
777 Elementos de datos	480 Elementos de datos	439 Elementos de datos
Promedio 32.4 Elementos de datos/formulario	Promedio 30.0  Elementos de datos/formulario	Promedio 31.4 Elementos de datos/formulario

## Nivel de estandarización propuesto en los tres certificados

Tomando en conjunto los datos solicitados por todos los países para cada certificado se llega a determinar un máximo de elementos de datos para el fitosanitario, el zoosanitario y el certificado de origen, el cual se comporta de la siguiente manera:

- Fitosanitario: 50 elementos

- Zoosanitario: 81 elementos (incluye zoos de animales vivos, productos y subproductos y zoos genéricos)

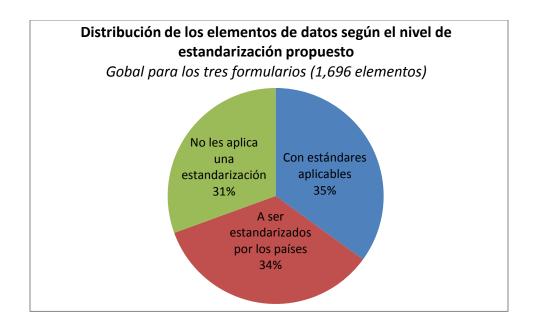
- Certif. origen: 77 elementos (incluye certificados controlados y auto certificados)

Es importante hacer notar que estas cantidades fueron obtenidas del levantamiento total de los datos actualmente solicitados por los países, es decir representan el total acumulado de elementos de datos distintos que son solicitados por los países en cada formulario. El promedio de elementos de datos por formulario es una cantidad menor y ya fue presentada en este mismo capítulo. También se debe indicar que estas cantidades corresponden al universo total de datos incluyendo tanto los que se propone mantener como los que se proponen eliminar.

A continuación se muestra el nivel de estandarización que se estaría logrando para la masa completa de datos de estos tres certificados. Para ello se han segmentado los documentos en tres secciones en orden al nivel de estandarización que es posible lograr:

- a) **Elementos de datos con estándares aplicables:** Se refiere a los elementos de datos para los cuales sí existe un estándar internacional.
- b) Elementos de datos a ser estandarizados por los países: Se refiere a aquellos elementos de datos para los cuales aunque no es posible asignar un estándar internacional, sí es posible desarrollar una estandarización interna por medio de catálogos y listas nacionales codificadas.
- c) **Elementos de datos para los que no aplica una estandarización:** se refiere a aquellos elementos de datos para los que una estandarización de sus valores de entrada no es posible de implementar.

	Fitosanitario	Zoosanitario	C. Origen	Total
Con estándares aplicables	22	27	22	71
A ser estandarizados por los países	13	22	35	70
No les aplica una estandarización	15	32	20	67
Total	50	81	77	208



El detalle de los elementos de datos concretos de cada formulario que estarían dentro de las anteriores categorías se muestra en los siguientes cuadros. Téngase presente que de aceptarse por parte de los países la eliminación total o parcial de los elementos de datos que armonización está proponiendo, los datos aquí consignados se van a ver afectados:

## **FITOSANITARIO**

	Elementos de datos con estánda	ares aplicables (44%)	
	Elemento de dato	Estándar recomendado	
1	Código del lugar de expedición	UNLOCODE	
2	Código del lugar de inspección	UNLOCODE	
3	Código del lugar de origen	ISO 3166-1 2-alpha code	
4	Código del medio de transporte declarado	Recomendación UNECE 28	
5	Código del punto de entrada declarado	UNLOCODE + Catálogo interno de cada país	
6	Código del tipo de bulto	Recomendación UNECE 21, Annex V, alphabetic code	
7	Código del tratamiento de desinfección y/o desinfestación	EDIFACT 7187	
8	Fecha de aplicación del tratamiento	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	
9	Fecha de expedición	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	
10	Fecha de inspección	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	
11	Nombre botánico del producto	IPPC Scientific Names (EPPO Plant Protection Thesaurus)	
12	Nombre del producto	Sistema Armonizado	
13	Organización fitosanitaria del país exportador	ISO 3166-1 2-alpha code	
14	Organización fitosanitaria del país importador	ISO 3166-1 2-alpha code	
15	Peso neto	Kilogramos	
16	Peso neto total del embarque	Kilogramos	
17	Producto químico (ingrediente activo)	Chemical abstract service (CAS)	
18	Punto de salida declarado	UNLOCODE + Catálogo interno de cada país	
19	Temperatura (Celcius)	Grado Celcius	
20	Unidad de medida de la concentración	Recomendación UNECE 20, Annex II and III, alphabetic code	
21	Vigencia de la cédula de inscripción	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	
22	Vigencia del fitosanitario	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	

	Elementos de datos a ser estandariz	ados por los países	(26%)
1	Cargo del funcionario		
2	Cédula de inscripción		
3	Correo electrónico del exportador		
4	Dirección del exportador		
5	Fax del exportador		
6	Funcionario que emite el certificado	Los países to	endrán que desarrollar
7	Funcionario responsable del tratamiento	internamente c	atálogos para codificar
8	Identificador del exportador	los valores de en	trada de estos campos
9	Nombre del exportador		
10	Nombre del inspector		
11	Registro Tributario del exportador		
12	Teléfono del exportador		
13	Transportista		

	Elementos de datos para los qu	e no aplica una estandarización (30%)
1	Cantidad de bultos a nivel de partida	
2	Cantidad de unidades	
3	Concentración del producto químico	
4	Correo electrónico del consigatario	Dates a les que no es
5	Declaracion Adicional	Datos a los que no es aplicable una estandarización
6	Dirección del importador	·
7	Duración del tratamiento (horas)	por alguna de las siguientes
8	Fax del consignatario	razones:  1. El dato a introducir es un número
9	Identificador del consigatario	
10	Información adicional	2. Son datos de contacto del importador 3. Son datos variables con cada
11	Marcas distintivas	
12	Nombre del importador	embarque
13	Número de FAUCA/FUE	
14	Número de Fitosanitario	
15	Teléfono del consigatario	

#### **ZOOSANITARIO** Elementos de datos con estándares aplicables (33%) Elemento de dato Estándar recomendado Clasificación arancelaria Sistema Armonizado 1 UNLOCODE Código del lugar de expedición 2 3 Código del país de destino ISO 3166-1 ISO 3166-1 4 Código del país de origen 5 Código del país de procedencia ISO 3166-1 Código del punto de entrada declarado UNLOCODE + Catálogo interno de cada país 6 7 Código del tipo de bulto Recomendación UNECE 21 Dirección del establecimiento en el país exportador UNLOCODE + Catálogo interno de cada país 8 International Code of Zoological Nomenclature (ICZN) 9 Especie 10 Fecha de caducidad del producto UNTDID 2379 = 2 DDMMYY UNTDID 2379 = 2 DDMMYY 11 Fecha de empaque o embalaje 12 Fecha de expedición UNTDID 2379 = 2 DDMMYY UNTDID 2379 = 2 DDMMYY 13 Fecha de inspección en el punto de salida Fecha de la factura UNTDID 2379 = 2 DDMMYY 14 Fecha de nacimiento UNTDID 2379 = 2 DDMMYY 15 Fecha de sacrificio de animales UNTDID 2379 = 2 DDMMYY 16 UNTDID 2379 = 2 DDMMYY (productos) 17 Fecha de salida UNTDID 2379 = 5 DDMMCCYYHHMM (animales vivos) Fecha de vencimiento del certificado UNTDID 2379 = 2 DDMMYY 18 Nombre científico International Code of Zoological Nomenclature (ICZN) 19 Nombre del producto 20 Sistema Armonizado Peso bruto Kilogramos 21 Peso bruto total del embarque Kilogramos 22 23 Peso neto Kilogramos 24 Peso neto total del embarque Kilogramos 25 Punto de salida declarado UNLOCODE + Catálogo interno de cada país ISO 3166-1 26 Ruta de viaje 27 Tipo de tratamiento o proceso EDIFACT 7187

	ZOOSA	NITARIO
	Elementos de datos a ser estan	darizados por los países (27%)
1	Cargo del funcionario	
2	Cédula de identidad del solicitante	
3	Color	
4	Dirección del exportador	
5	Modo de transporte	
6	Nacionalidad del solicitante	
7	Nombre común del producto	
8	Nombre del establecimiento en el país exportador	
9	Nombre del exportador	
10	Nombre del veterinario oficial en el punto de salida	
11	Nombre del veterinario oficial que emite el certificado	Los países tendrán que desarrollar
12	Número de colegiado del médico veterinario	internamente catálogos para codificar los valores de entrada de estos campos
13	Número de marchamo sanitario	
14	Número de registro del establecimiento en el país export	
15	Pasaporte del solicitante	
16	Presentación	
17	Procesador	
18	Sexo	
19	Tipo de certificado zoosanitario	
20	Tipo de establecimiento	
21	Transportista	
22	Uso previsto del producto en el país importador	

	ZOOSANITARIO		
	Elementos de datos a ser esta	ndarizados por los países (40%)	
1	Cantidad de bultos a nivel de partida		
2	Cantidad de bultos total del embarque	1	
3	Cantidad de unidades	1	
4	Cantidad total del embarque en letras	1	
5	Condiciones de almacén y/o transporte (T)	1	
6	Dirección del importador	1	
7	Domicilio del establecimiento destino		
8	Identificación del animal		
9	Identificación del medio de transporte		
10	Licencia del conductor		
11	Línea del animal		
12	Marcas distintivas		
13	Nombre del importador		
14	Nombre del médico veterinario particular	Datos a los que no es	
15	Nombre o razón social del establecimiento destino	aplicable una estandarización	
16	Número de autorización CITES	por alguna de las siguientes	
17	Número de conocimiento de embarque	razones:	
18	Número de contenedor	1. El dato a introducir es un número 2. Son datos de contacto del importador	
19	Número de embarque	3. Son datos variables con cada embarque	
20	Número de expediente		
21	Número de factura		
22	Número de FAUCA/FUE		
23	Número de la declaración de exportación		
24	Número de lote		
25	Número de marchamo del transportista	1	
26	Número de Solicitud	1	
27	Número de zoosanitario	1	
28	Número del Resumen de Embarque de exportación	1	
29	Observaciones	1	
30	Raza	1	
31	Requisitos zoosanitarios	1	

32

Valor FOB

# **CERTIFICADO DE ORIGEN**

	Elementos de datos con estándares aplicables (29%)		
	Elemento de dato	Estándar recomendado	
1	Código de la ciudad de la entidad certificadora	UNLOCODE	
2	Código del lugar de expedición	UNLOCODE	
3	Código del país de destino	ISO 3166-1 2-alpha code	
4	Código del país de la entidad emisora del certificado	ISO 3166-1 2-alpha code	
5	Código del país de origen	ISO 3166-1 2-alpha code	
6	Código del país del consignatario	ISO 3166-1 2-alpha code	
7	Código del país exportador	ISO 3166-1 2-alpha code	
8	Código del país importador	ISO 3166-1 2-alpha code	
9	Código del punto de entrada declarado	UNLOCODE + Catálogo interno de cada país	
10	Código del punto de salida declarado	UNLOCODE + Catálogo interno de cada país	
11	Descripción de las mercaderías	Sistema Armonizado	
12	Fecha de expedición por el exportador	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	
13	Fecha de expedición por el productor	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	
14	Fecha de expedición por la autoridad certificadora	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	
15	Fecha de inicio de vigencia del certificado	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	
16	Fecha de la factura	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	
17	Fecha de vencimiento del certificado	UNTDID 2379 = 2 DDMMYY	
18	Partida arancelaria, Nomenclatura Común del Mercosur	Nomenclatura Común del Mercosur	
19	Partida arancelaria, Sistema Armonizado	Sistema Armonizado	
20	Partida arancelaria, Sistema NALADISA	NALADISA	
21	Peso bruto	Kilogramos	
22	Ruta de viaje	ISO 3166-1 2-alpha code	

# **CERTIFICADO DE ORIGEN**

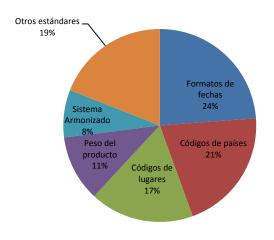
	Elementos de datos a ser estandarizad	los por los países	(45%)
1	Cargo del representante del exportador		
2	Cargo del representante del productor		
3	Código de registro fiscal del exportador		
4	Código de registro fiscal del productor		
5	Correo electrónico de la empresa exportadora		
6	Correo electrónico de la entidad certificadora		
7	Correo electrónico del exportador		
8	Correo electrónico del productor		
9	Criterio de origen		
10	Dirección de la entidad certificadora		
11	Dirección del exportador		
12	Dirección del productor		
13	Fax de la empresa exportadora		
14	Fax de la entidad certificadora		
15	Fax del exportador		
16	Fax del productor		
17	Funcionario de la entidad certificadora	Los países	tendrán que desarrollar
18	Identificador del exportador	internamente	catálogos para codificar
19	Modo de transporte	los valores de e	entrada de estos campos
20	Nombre de la empresa exportadora	•	
21	Nombre de la entidad emisora del certificado		
22	Nombre del acuerdo		
23	Nombre del exportador		
24	Nombre del productor		
25	Nombre del representante del exportador		
26	Nombre del representante del productor		
27	Otras instancias		
28	Producto está incluido entre los de disposiciones especiales (ane		
29	Productor es el mismo exportador?		
30	Productor instalado en zona de libre comercio?		
31	Teléfono de la empresa exportadora		
32	Teléfono de la entidad certificadora		
33	Teléfono del exportador		
34	Teléfono del productor		
35	Valor de contenido regional		

	Elementos de datos para los qu	e no aplica una estandarización (26%)
1	Cantidad de bultos a nivel de partida	
2	Cantidad de unidades	
3	Código de registro fiscal del importador	
4	Correo electrónico del consignatario	
5	Correo electrónico del importador	
6	Dirección del consignatario	
7	Dirección del importador	Datos a los que no es
8	Fax del consignatario	aplicable una estandarización
9	Fax del importador	por alguna de las siguientes
10	Identificador del consignatario	razones:
11	Identificador del importador	1. El dato a introducir es un número
12	Marcas distintivas	2. Son datos de contacto del importador
13	Nombre del consignatario	3. Son datos variables con cada
14	Nombre del importador	embarque
15	Número de buque o vuelo	
16	Número de certificado	
17	Número de factura	
18	Observaciones	
19	Teléfono del importador	
20	Valor FOB	

A continuación se muestra la distribución de los estándares en cuanto a la frecuencia con que se estarían aplicando en los tres certificados. Como puede observarse una tercera parte de los estándares que se están proponiendo logran abarcar el 81% de todos los elementos de datos susceptibles de ser estandarizados. Nuevamente, este análisis considera la totalidad de los datos, tanto los que se propone mantener como los que se propone eliminar.

# Distribución de los elementos de datos estandarizados

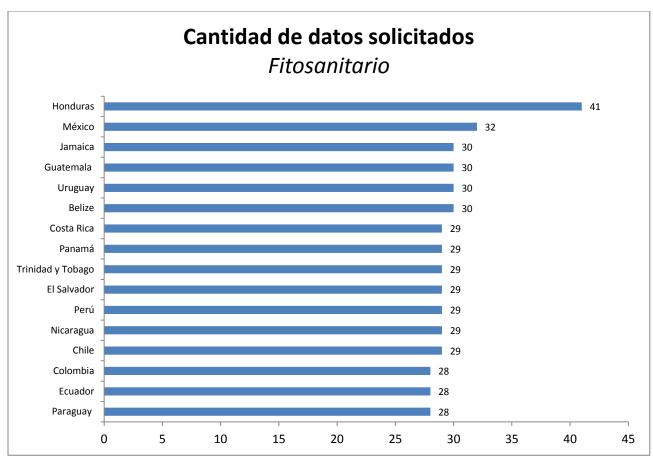
Global para los tres formularios

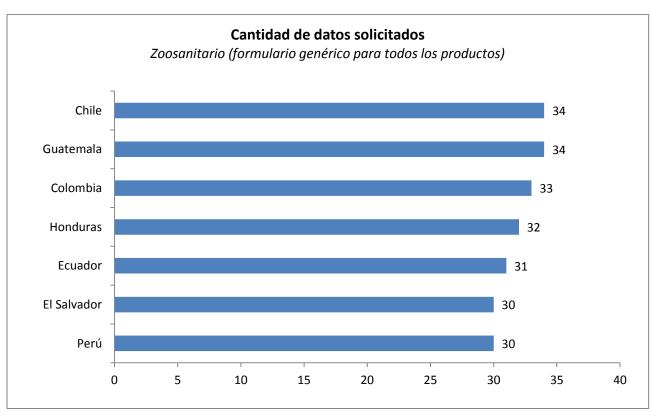


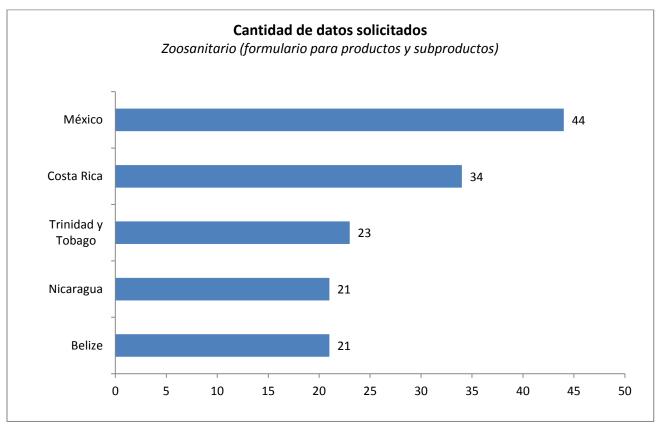
	Tipo de estándar Elementos de		
1	Formato de fechas	15	
2	Códigos de países 13		
3	Códigos de lugares	11	
4	Kilogramos	7	
5	Sistema Armonizado	5	
6	Nombres y especies de animales	2	
7	Tipos de bultos	2	
8	Ingredientes activos	1	
9	Tipos de tratamientos	1	
10	Grado Celcius	1	
11	Nombres botánicos de plantas	1	
12	NALADISA	1	
13	Nomenclatura Común del Mercosur	1	
14	Unidades de medida	1	
15	Tipo de medios de transporte	1	
	Total	63	

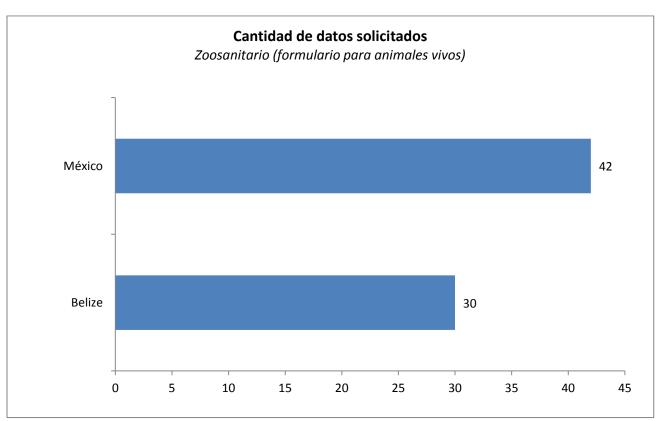
## Hallazgos y tendencias encontradas

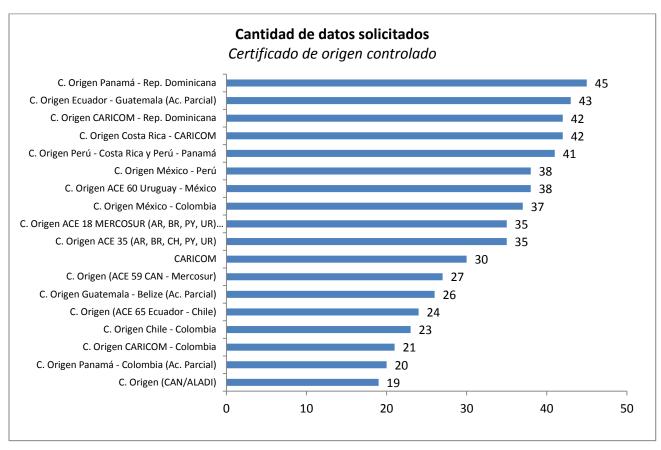
Se muestra seguidamente la variación encontrada entre los países en cuanto a la cantidad de datos que solicitan al exportador. El caso de Honduras en cuanto al certificado fitosanitario, y el de México en cuanto al zoosanitario, son los que más llaman la atención por sus comportamientos notoriamente diferentes con respecto al patrón general del resto de países.

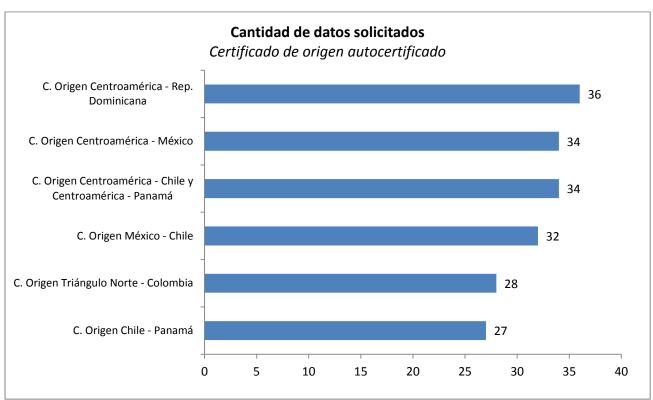












Se identificaron algunos datos en los tres certificados que deben ser destacados ya que son exigidos por muy pocos países, lo cual representa una clave para valorar la posibilidad de su eliminación. Los siguientes cuadros muestran estos hallazgos.

	FITOSANITARIO			
1	Identificador del exportador			
2	Registro Tributario del exportador			
3	Teléfono del exportador			
4	Fax del exportador			
5	Correo electrónico del exportador	Honduras		
6	Identificador del consigatario			
7	Teléfono del consigatario			
8	Fax del consignatario			
9	Correo electrónico del consigatario			
10	Vigencia del fitosanitario	1		
11	Cargo del funcionario	- México		
12	Vigencia de la cédula de inscripción			
13	Peso neto total del embarque	Belize y Jamaica		
14	Transportista	Costa Rica		
15	Número de FAUCA/FUE	Nicaragua		
16	Nombre del inspector	Jamaica		
17	Punto de salida declarado	Costa Rica, El Salvador y Nicaragua		

	CERTIFICADO DE ORIGEN				
1	Marcas distintivas	CARICOM			
2	Número de buque o vuelo	CARICOIVI			
3	Productor instalado en zona de libre comercio?	CR - CARICOM			
4	Producto está incluido entre los de disposiciones especiales (anexo del tratado)				

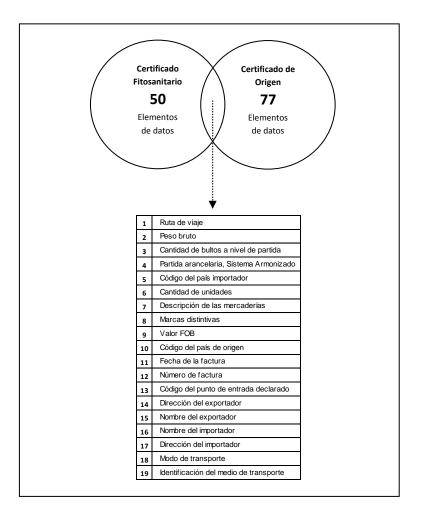
	ZOOSANITARIO			
1	Nombre o razón social del establecimiento destino			
2	Domicilio del establecimiento destino			
3	Nombre común del producto			
4	Cargo del funcionario	México		
5	Número de autorización CITES			
6	Condiciones de almacén y/o transporte (T)			
7	Fecha de caducidad del producto			
8	Tipo de tratamiento o proceso			
9	Nacionalidad del solicitante			
10	Cédula de identidad del solicitante			
11	Pasaporte del solicitante	Honduras		
12	Tipo de certificado zoosanitario			
13	Número de la declaración de exportación			
14	Peso bruto	Chile		
15	Peso bruto total del embarque			
16	Tipo de establecimiento			
17	Línea del animal	Colombia		
18	Ruta de viaje			
19	Número de Solicitud			
20	Número de factura			
21	Fecha de la factura	Nicaragua		
22	Número de FAUCA/FUE			
23	Número del Resumen de Embarque de exportación	0		
24	Clasificación arancelaria	Costa Rica		
25	Valor FOB	Guatemala		
26	Fecha de sacrificio de animales	Guatemala		
27	Número de expediente	Perú		
28	Cantidad total del embarque en letras	Pelu		
29	Número de registro del establecimiento en el país exportador	México y Trinidad y Tobago		
30	Procesador	Trinidad y Tobago		
31	Peso neto total del embarque	Belize y Jamaica		
32	Presentación	Colombia y México		
33	Transportista	Costa Rica y Trinidad y Tobago		
34	Licencia del conductor	El Salvador		
35	Número de lote	Guatemala y México		

Finalmente, para efectos de la armonización y en el marco de la facilitación del comercio que es en definitiva lo que se busca con la interoperabilidad de la Red VUCE, es interesante investigar cuáles es el nivel de duplicidad en el ingreso de datos que experimenta actualmente un proceso de exportación que deba hacer uso de varios de los certificados que están siendo objeto de estudio. Como es lógico, las únicas combinaciones que se pueden dar en la práctica son dos: exportaciones que requieren fitosanitario y certificado de origen y exportaciones que requieren zoosanitario y certificado de origen. El resultado que se obtiene es importante porque da indicios del potencial de ahorro en datos que podría lograrse con la implementación de las recomendaciones que la consultoría de armonización está aportando.

#### Datos repetidos: Fitosanitario - Certificado de Origen

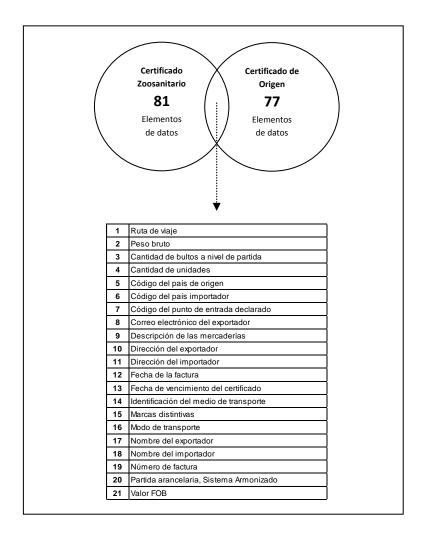
El siguiente esquema muestra los datos que se encontraron coincidentes entre el certificado fitosanitario y el certificado de origen. Se hace la advertencia de que la base de análisis la constituye todo el universo de datos levantados en todos los países para ambos documentos, es decir, se consideran igualmente los datos que se propone mantener y los que se propone eliminar.

La armonización busca que los datos sean introducidos por los operadores comerciales una única vez en la medida de lo posible con el fin de eliminar este tipo de duplicidades en diversos formularios y que afectan la fluidez del comercio internacional.



#### Datos repetidos: Zoosanitario - Certificado de Origen

Al igual que en el caso anterior, se muestra ahora bajo las mismas consideraciones, el resultado de datos repetidos para el caso del zoosanitario y el certificado de origen.



## **CAPITULO 4: Documento de exportación**

En forma adicional a la armonización propuesta para los tres documentos elegidos originalmente, se ve necesario plantear una propuesta de estandarización de un cuarto documento de carácter más general que esté asociado a cada exportación, de manera que la interoperabilidad tenga lugar para cualquier embarque aunque no requiera fitosanitario, zoosanitario u origen. Este documento se titula "Documento de Exportación", aunque claro está podría tener a futuro otro nombre de mejor significado para los países de la red.

La justificación principal para incluir en el diccionario canónico este cuarto documento se origina porque es requerido asignar a cada embarque de cualquier país que se adhiera a la interoperabilidad un código de identificación único que sea de aplicación extendida a toda la red. Dicho código será la llave de trazabilidad para cualquier operación de comercio

exterior que se dé en el marco de la Red VUCE independientemente de que requiera o no alguno de los tres certificados armonizados que se han trabajado en la presente consultoría.

El código identificador para este documento se propone que siga el siguiente formato:

Nombre de Campo: Código único de transacción del proceso de comercio exterior.

**Tipo de campo:** Alfanumérico, 14 dígitos.

**Code Remarks:** 2 dígitos por código de país (ISO 3166), 6 dígitos para la fecha (UNTDID 2379 = 2

DDMMYY), secuencial de 6 dígitos (se debe rellenar con ceros a la derecha).

Las comas son sólo para separar, no son parte del código.

**Ejemplo:** CO191113000001

Este ejemplo correspondería a una exportación con consecutivo: 000001, efectuada por Colombia, el día 19 de noviembre de 2013.

A continuación se muestra el listado de elementos de datos que deberían conformar este documeno de exportación:

ID	WCO ID	Nombre del dato	Formato
1	D014	Código único de transacción del proceso de comercio exterior	an14
2	R067	Nombre del funcionario que emite el documento de exportación	an70
3	445	Estado de autorización del documento de exportación	an3
4	R011	Transportista	an70
5	326	Descripción comercial del producto, nivel de partida	an256
6	145	Partida arancelaria	an18
7	062	Código ISO del país de exportación	a2
8	R124	Nombre del solicitante del documento de exportación	an70
9	156	Fecha de salida prevista del país exportador	an17
10	D011	Fecha de emisión del documento	an17
11	D013	Código del documento de exportación	an3
12	024	Fecha de salida real del país exportador	an17
13	411	Fecha prevista de llegada al país destino	an17
14	R031	Nombre del exportador	an70
15	R031	Dirección del exportador	an70
16	105	Observaciones	an512
17	T004	Número de identificación del medio de transporte	an25
18	R037	Nombre del importador	an70
19	R037	Dirección del importador	an70
20	D016	Número de factura asociada al documento de exportación	an35
21	T009	Código del tipo de medio de transporte	an4
22	L013	Código UNLOCODE del puerto de llegada	an17
23	L093	Código UNLOCODE del puerto de salida	an17
24	L024	Código ISO del país importador	a2
25	131	Peso bruto total del embarque	n16,6
26	109	Monto total según la factura comercial	n16,2

## **RECOMENDACIONES FINALES**

- 1. Uno de los principales riesgos que la Red VUCE tiene por delante y que puede comprometer el avance hacia la interoperabilidad es la etapa de validación que tendrán que hacer los países sobre la propuesta que se les está planteando en armonización. Decisiones como eliminar datos o consensuar con los otros países para adoptar las definiciones que se proponen aquí para cada uno de los campos, pueden tomar mucho tiempo si no se planifica este proceso adecuadamente. Se recomienda vigilar esta etapa de cerca para que el tiempo que se tarde en tomarse las decisiones que correspondan no se prolongue más allá de lo necesario y atrase con ello la habilitación de la plataforma de interoperabilidad.
- 2. La propuesta de datos a eliminar es sin duda un elemento delicado por las dificultades y repercusiones que podría tener en los países. Sin embargo es un paso de primera importancia que se debe dar en aras de la facilitación del comercio e incluso para reducir la complejidad jurídica de las transacciones ya que cada dato adicionado a un formulario puede llegar a ser un eventual elemento probatorio en cualquier conficto legal que surga entre los socios comerciales. La consultoría deja en manos de los países en el diccionario canónico una serie de elementos de datos que pueden ser sujetos de eliminación. Como opción alternativa y con la finalidad de que el proceso de interoperabilidad en la Red no pierda velocidad, se podría sugerir que en una primera etapa deliberadamente se evite trabajar en la propuesta de datos a eliminar para que el trabajo de armonización se concentre únicamente sobre la estandarización de los elementos de datos: adoptar nombres comunes, definiciones comunes y formatos comunes para cada campo. Posterior a ello y quizás habiendo logrado los primeros resultados concretos de interoperabildiad se podría iniciar el esfuerzo de simplificación de los formularios eliminando los elementos identificaos como superfluos en esta consultoría.
- 3. Una buena cantidad de los datos se encontraron imposibilitados de ser estandarizados mediante algún estándar internacional. Sin embargo aproximadamente la mitad de ellos podrían codificarse si los países levantan catálogos y listas de valores internos de manera que se automatice el proceso de entrada de datos en las exportaciones. Dado que el uso de las listas codificadas es una buena práctica recomendada en los esfuerzos de armonización por los múltiples e importantes beneficios que reporta para la transmisión segura de los datos, se recomienda vivamente que en la Red se asuma un compromiso en desarrollar catálogos internos para aquellos elementos de datos que así lo permiten y que están identificados como tales en el diccionario canónico. Si los países no avanzan en esta dirección, la transmisión de datos estandarizados que se estaría logrando en la red estaría restringida únicamente a los casos de datos para los que sí fue posible asignar un estándar internacional lo cual representa una tercera parte aproximadamente de todos los datos.

## **REFERENCIAS**

- 1) Recommendation No. 34: Data Simplification and Standardization for International Trade. UN/CEFACT. 2010
- 2) Data Armonization and modelling guide for single window environment. UNNExt, ESCAP, UNECE. 2012.
- 3) Oficina Intenacional de Epizotias: <a href="http://www.oie.int/es/">http://www.oie.int/es/</a>
- 4) Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: https://www.ippc.int/
- 5) WCO Data Model 3. World Customs Organization. 2010.